

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES
II.56

Resolución Nro.:
1310/20

Expediente Nro.:
2020-5112-98-000003

Montevideo, 16 de marzo de 2020

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1°. que solicita la contratación de 4 (cuatro) ciudadanos/as de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 695/19/5000 de fecha 29 de julio de 2019 del concurso abierto de oposición y méritos N° 1172 - O4/18 dispuesto por Resolución N° 875/18/5000 de fecha 3 de setiembre de 2018, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1402 - ELECTRICISTA, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico – O4, Nivel de Carrera V;
2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos Sres. Fabricio Barrios, Alberto Tregarthen y Leonardo Baron quedando pendiente la contratación de un ciudadano a la espera del informe médico;
3°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los ciudadanos Sres. Fabricio Barrios, CI N° 3.905.745, Alberto Tregarthen, CI N° 2.962.062 y Leonardo Baron, CI N° 1.835.324, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1172 - O4/18 dispuesto por Resolución N° 875/18/5000 de fecha 3 de setiembre de 2018 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1402 - ELECTRICISTA, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico – O4, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Técnica de Alumbrado Público, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no

satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales en régimen de 6 (seis) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- En caso de que acceda un funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1 del Volumen III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Desarrollo Urbano, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Técnica de Alumbrado Público y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta del Concurso.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.197/2020 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.197/2020 Firmado por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.